

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa de la diputada Ione Belarra las siguientes preguntas relativas a los **expedientes de asilo pendientes de resolución**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En los últimos años, la demora en la resolución de expedientes de asilo se ha visto incrementada y continúa sin ser resuelta, alcanzando unos niveles ciertamente preocupantes. Nos encontramos ante una cifra récord en cuánto a expedientes sin resolver; 20.370 expedientes en 'stock'

Los nuevos efectivos asignados a la Oficina de Asilo y Refugio durante el primer semestre del año 2016 no han sido suficientes tal y como se recoge en el Informe del Defensor del Pueblo: "El asilo en España, la protección internacional y los recursos del sistema de acogida" de julio de 2016. Hay que recordar que la Ley 12/2009, de 30 de octubre reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria prevé que un expediente debe ser resuelto en el plazo ordinario de 6 meses. Sin embargo se está incumpliendo en el caso de los 20.370 expedientes sin resolver como se puede comprobar en la evolución de los datos que se muestra a continuación.

Expedientes de asilo pendientes de resolver en 2015 (Fuente Eurostat)

Junio	12.055
Diciembre	16.430

Expedientes de asilo pendientes de resolver en 2016 (Fuente Eurostat)

Enero	19.200
Febrero	18.025
Marzo	18.805
Abril	19.460
Mayo	19.595
Junio	18.695
Julio	18.410
Agosto	19.315
Septiembre	18.920
Octubre	19.460
Noviembre	19.725
Diciembre	20.370

Expedientes de asilo pendientes de resolver por país de origen (Fuente Eurostat)

Ucrania	5.555
Venezuela	4.435
Siria	1.600
Palestina	825
Colombia	755
Nigeria	705
El Salvador	555
Honduras	535
Argelia	400
China	390
Marruecos	385
Rusia	275
Mali	255
Irak	250
Paquistán	235
Guinea	225
Camerún	205
Costa de Marfil	205

La Oficina de Asilo utiliza como mala práctica un “criterio de prudencia” con algunos países como Ucrania (país que recientemente ha comenzado a resolver de forma paulatina) y Venezuela con los que opta por no adoptar una decisión en cuanto al apoyo a esos ciudadanos con la consecución de la no resolución de sus expedientes engordando el stock lo que explica las altas cifras de expedientes no resueltos de solicitudes provenientes de estos países.



Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Qué explicación da el Gobierno ante ese stock de solicitudes acumuladas pendientes de resolución?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno el diseño de algún plan para reducir el número de expedientes de asilo pendientes de resolución?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de febrero de 2017

Ione Belarra
Portavoz Adjunta G.P. Confederal Unidos
Podemos – En Comú Podem – En Marea